

LIBRO AUTENTICO DE LEGISLACION ECUATORIANA

CONSIDERANDO

Que mediante el trabajo tesonero y permanente, los artesanos en sus diferentes ramas de actividad, contribuyen al desarrollo y progreso socio-económico del país;

Que el señor **JORGE FERNANDEZ PLUAS**, es un esforzado artesano que con su honesta actividad de muchos años al servicio de la colectividad, ha merecido el aprecio de sus conciudadanos;

Que es deber del Congreso Nacional, depositario de la soberanía y voluntad popular, reconocer y estimular el trabajo tesonero y fructífero de los artesanos e instituciones artesanales del país en bien de su progreso y desarrollo; y,

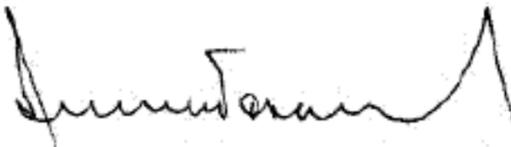
En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

ACUERDA

Felicitar al señor **JORGE FERNANDEZ PLUAS**, que con su actividad artesanal permanente ennoblece el trabajo y el esfuerzo en beneficio del cantón y de la provincia.

Delegar al señor doctor **Simón Uvilla Bustamante**, Diputado de la provincia de Los Ríos, para que en representación del H. Congreso Nacional del Ecuador, entregue copia autógrafa del presente Acuerdo, en el acto especial que se lleve a efecto.

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los veintiun días del mes de diciembre del año dos mil.


DR. ANTONIO POSSO SALGADO
PRESIDENTE (E)


DR. JAVIER RUBIO DUQUE
SECRETARIO GENERAL (E)